

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. DE OFICIO:	TUX/V/275/2021

ASUNTO: CAMBIO DE USO DE SUELO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 30 de octubre de 2020, donde nos solicita el Cambio de Uso de Suelo para una superficie de 20,572.00 m², [REDACTED]

Que de acuerdo con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Tuxpan, Ver., vigente publicado en la Gaceta Oficial No. 403 del 21 de Noviembre del 2012, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Tomo I de fecha 19 de diciembre del mismo año, al predio le está permitido de Reserva Ecológica Productiva; y en uso de la prerrogativas que se derivan del punto de acuerdo número 5 de la sesión extraordinaria de cabildo número 5, celebrada el día 4 de enero del 2018 que me faculta para autorizar cambios de uso de suelo para fomentar las inversiones; este H. Ayuntamiento que me honra en presidir, no tiene inconveniente en otorgarle el **CAMBIO DE USO DE SUELO A SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO Y PLATAFORMA CHUYAN -1 EXP.**

En el entendido de que no podrá operar, funcionar, ni construir hasta que no cumpla con las disposiciones Federales, Estatales y Municipales previstas en la materia.

En espera de haber atendido su solicitud, me despido de usted reiterándole mis altas y distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
TUXPAN, VER. A DE 30 JULIO DE 2021
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



TUXPAN
Gobierno del Cambio
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018-2021**


C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)